ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto busca mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad en un tramo crítico de una vía rural en la Vereda Santa Lucia, mediante la construcción de placa huellas y un box culvert. La vía actual presenta un estado de deterioro avanzado, con la presencia de baches, erosión y la interrupción del flujo vehicular en épocas de lluvia debido a un cauce de agua o un punto de bajo nivel.

La construcción de placa huellas, estabilizará el terreno, reducirá la erosión y permitirá el paso seguro de vehículos. Paralelamente, la instalación de un box culvert (estructura de drenaje de sección rectangular de concreto reforzado) permitirá el paso seguro de un flujo de agua bajo la vía, eliminando el riesgo de inundaciones y el daño a la estructura del camino.

Ya expuesta la situación, y teniendo en cuenta que el factor de vulnerabilidad es inminente al igual que el riesgo de colapso de las vías se hace necesario a través de los procesos de contratación de obra pública, establecer y ejecutar acciones en beneficio de estas comunidades, acudiendo a los recursos destinados para mejoramiento de vías terciarias, el cual está destinado para atender estos casos y así solucionar la problemática y evitar pérdidas económicas , materiales y vidas humanas que es lo más importante para nuestro municipio.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR:

Actualmente, la vía es una trocha en destapada, compuesta por material granular no consolidado. Se evidencia un alto grado de deterioro, con la presencia de numerosos baches y hundimientos que dificultan el tránsito de vehículos, especialmente de aquellos de bajo cilindraje.

El principal problema de la vía es la falta de un sistema de drenaje adecuado. En épocas de lluvias, el agua de escorrentía fluye sobre la calzada, arrastrando el material de la superficie, lo que genera socavación, cárcavas y pérdida de banca en varios puntos. La falta de cunetas o su obstrucción agrava esta situación.

La zona presenta una topografía escarpada y quebrada, característica del relieve del departamento de Santander. El tramo de la vía tiene pendientes pronunciadas en varios sectores, lo que acelera los procesos de erosión y dificulta aún más el tránsito, la vía se encuentra sobre suelos con susceptibilidad a la erosión y, en algunos puntos, a remociones en masa. La composición geológica del área de Mogotes incluye calizas, areniscas y rocas ígneas, lo que influye en la estabilidad del terreno y en el tipo de material de la subrasante.

3. JUSTIFICACION:

Las zonas rurales representan el campo, donde generalmente se desarrollan las actividades agropecuarias del país, a pesar de ello, estas zonas carecen de acceso oportuno a servicios como la salud, educación, comercio, entre otros y una de las principales causas de esto, radica en el mal estado de las vías, las cuales han presentado afectaciones especificas por factores como ola invernal, deterioros por características de los suelos, deficiencias en manejos de la escorrentía superficial y dificultades de transitabilidad por superficies deterioradas en pendientes longitudinales exigentes; por lo tanto, estas vías rurales requieren de una pronta rehabilitación o mejoramiento y para ello, La Alcaldía Municipal está interesada en mejorar las vías terciarias, construyendo placas huellas, obras complementarias y de esta manera facilitar el acceso hacia dichas zonas y promover el desarrollo económico, social y ambiental de las mismas. Asimismo, las placas huella han servido para rehabilitar gran parte de las vías tercianas del municipio, estas, se consideran viables para caminos y vías terciarias donde se deben realizar intervenciones, ya que son vías de buena calidad y que se pueden ejecutar aún bajo costo gracias a que el tiempo de construcción es corto.

Son caminos transitables durante cualquier época del año y no se incurre en elevados costos de mantenimiento, la construcción de las placas huellas en el sector rural es de vital importancia para que los habitantes de la zona desarrollen cotidianamente sus labores, con este proyecto se busca mejorar las vías con el tránsito suspendido o con restricciones, mejorando la superficie de la vía. La Placa Huella ha sido utilizada en diferentes municipios y regiones del país, demostrando ser una infraestructura de rápida y económica ejecución. Dado la anterior, La Alcaldía Municipal del municipio de Mogotes, plantea la construcción de una placa huella en la vereda santa lucia, teniendo en cuenta que a los habitantes se les está haciendo muy difícil transportarse hacia allá, el tiempo de viaje es alto, por lo que se hace complicado conseguir transporte hasta esta zona del campo, además que el acceso a productos de consumo es muy limitado.

Por lo anteriormente expuesto se requiere ejecutar el proyecto, facilitando el acceso a las veredas y su comunicación a la cabecera municipal, mejorando de esa forma la calidad de vida de quienes habitan en estos sectores.

4. LOCALIZACIÓN:

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y la existencia de recursos en el sector de Transporte y según su indicador de vías terciarias mejoradas, se debe realizar el **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".**

Ubicación:

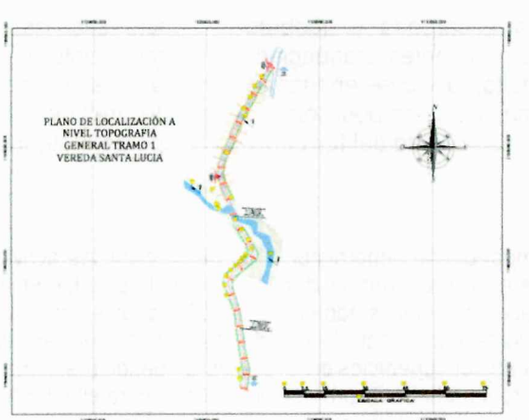


MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER

Tramo	DESCRIPCION	Longitud (m)	ANCHO ML	LOCALIZACION PLACA HUELLA		
				ELEMENTOS	ABSCISA	COORDENADAS
1	Vereda Santa Lucia-Sector la Galabra	141,85	5,00	Inicio Tramo	K0+140,00	N: 1199680,057 E: 1199448,287
				Fin Tramo	K0+281,85	N: 1199678,973 E: 1199588,182

MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER

Tramo	DESCRIPCION	Longitud (m)	LOCALIZACION DEL TRAMO		
			ELEMENTOS	ABSCISA	COORDENADAS
1	Vereda Santa Lucia	60	Inicio Tramo	K0+281,85	N: 1199647,863 E: 1199537,980
			Fin Tramo	K0+282,85	N: 1199678,973 E: 1199588,182



5. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El proyecto comprenderá el diseño, el suministro de materiales, la construcción de placa huella y la construcción de un box culvert en el punto crítico identificado a lo largo de la red vial terciaria en la vía rural de la vereda Santa Lucia.

Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Principales Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
Placa Huellas				
1.01		Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes)	m^3	52.04
1.02		Excavación mecánica en roca (incluye retiro de sobrantes)	m^3	13.02
1.03		Excavación manual para viga riostras de placa huella (incluye retiro de sobrantes)	m^3	2.80
1.04		Conformación de la subrasante	m^2	550.00
1.05		Subbase Granular Clase C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)	m^3	82.50
1.06		Concreto clase D (21 Mpa ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA	m^3	67.60
1.07		Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo) PIEDRA PEGADA	m^3	24.92
1.08		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) - PLACA HUELLA	kg	2898.79
1.09		Rellenos para estructura con material seleccionado	m^3	112.08
Box Culvert (2X2X7)				
2.01		Excavación mecánica en material común (incluye retiro de sobrantes)	m^3	3.62
2.02		Excavación mecánica en roca (incluye retiro de sobrantes)	m^3	0.91
2.03		Relleno para Estructuras con material seleccionado	m^3	223.29
2.04		Concreto resistencia 14Mpa (G) (Ciclópeo)	m^3	2.76
2.05		Concreto resistencia 28Mpa ©	m^3	31.10
2.06		Concreto resistencia 14Mpa (F) (Solado)	m^3	2.52
2.07		*Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm² (60.000 psi) - BOX CULVERT*	kg	1,471.89

Todas las obras cumplirán con las últimas versiones de las normas técnicas colombianas para la construcción de carreteras, y obras de drenajes incluyendo las establecidas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y la normatividad local pertinente.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado a precio unitario de la siguiente manera:

(i) Por el valor de las respectivas actas de obra, previa presentación, aprobación y entrega de estas a la interventoría y de los informes correspondientes debidamente aprobados. El último pago, se realizará una vez se haya liquidado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la supervisión del Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes.

El pago se hace dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

8. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños. si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y MAQUINARIA:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de obra
- Un (1) residente de obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero Civil oIngeniero de Transporte.)	Una experiencia general no menor de diez (10) años, contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Que acredite experiencia específica como Director de Obra en la ejecución de 2 contratos cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra (Ingeniero Civilo Ingeniero de Transporte.)	Una experiencia general no menor de cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Que acredite experiencia específicacomo Residente de Obra en la ejecución de 2 contratos cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. RETROCARGADOR SOBRE LLANTAS.
2. MEZCLADORA 1 BULTO.
3. VOLQUETA.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su

ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.
Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

11. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

La Entidad señalará las condiciones con las que se llevará a cabo el examen del sitio de la obra, este no podrá ser definido como requisito habilitante o criterio de evaluación de las Propuestas.

12. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no

previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

14. ADQUISICIÓN DE PREDIOS, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- **Saneamiento Predial y Gestión de Suelo:**

Para la ejecución del proyecto de construcción de placa huella en la Vereda Santa Lucía, la administración municipal ya realizó la adquisición y legalización de la franja de terreno requerida. Esta gestión predial permite ampliar el ancho de la calzada a la sección transversal mínima exigida por la normativa técnica del Ministerio de Transporte e INVÍAS para vías terciarias, superando las restricciones de franja lateral, los cuellos de botella para el tránsito de carga y permitiendo la correcta habilitación de espacio para bermas y cunetas que previenen la erosión del corredor.

- **Viabilidad Ambiental:**

El proyecto cuenta actualmente con la resolución del Permiso de Ocupación de Cauce otorgado por la Autoridad Ambiental competente, cumpliendo así con la totalidad de los requisitos ambientales para la intervención de las escorrentías e infraestructura de drenaje transversal en la zona.

15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista debe garantizar la transpirabilidad en todos los sectores objeto del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al supervisor para su revisión y aprobación, para la continuación del trámite pertinente.
El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II por el Municipio, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por el Municipio, es deber del proponente hacerlos conocer con cuatro (4) días hábiles antes del cierre del proceso licitatorio para que el Municipio los pueda estudiar.

El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.

Se debe tener en cuenta que el valor total del PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. El valor total del Precio Unitario se redondeará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. Los imprevistos no podrán ser inferior al uno por ciento (1%).

El Contratista en conjunto el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente.

16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Análisis de precios unitarios
Formulario1 Formulario de Presupuesto Oficial Menor Cuantía

En constancia, se firma en Mogotes, a los 22 días del mes de Septiembre de 2026.

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y obras públicas
Mogotes, Santander.

Elaborado Por: Arq. Elkin Yadir Pabón Quiñonez.
Apoyo a la Secretaria De Planeación.